

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-114, tramo: km. 10+000 Puente Quishuarani al km. 25+440, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, long. 15.44 km.

Ruc/código :	20533253432	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO TRANSMAVEN S.A.C.	Hora de envío :	22:53:16

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dice: Se consideran servicios similares a: Obras y/o servicios y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Culminación y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Remodelación de infraestructura vial de carreteras y/o puentes y/o túneles y/o infraestructura vial urbana, SE SOLICITA AMPLIAR LOS SIMILARES A: MEJORAMIENTO, CREACIÓN O REHABILITACIÓN; DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN VÍAS URBANAS Y/O URBANIZACIONES Y/O AAHH.

Quedando de la siguiente manera: Obras y/o servicios y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Culminación y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Remodelación de infraestructura vial de carreteras y/o puentes y/o túneles y/o infraestructura vial urbana, MEJORAMIENTO, CREACIÓN O REHABILITACIÓN; DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN VÍAS URBANAS Y/O URBANIZACIONES Y/O AAHH; Amparado en los principios de la normativa, a fin de promover la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 37-3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Los servicios que se solicitan ampliar, se encuentran incluidos en Infraestructura Vial de carreteras y/o Infraestructura vial urbana. El término Infraestructura Vial incluye servicios de transitabilidad vehicular y peatonal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-114, tramo: km. 10+000 Puente Quishuarani al km. 25+440, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, long. 15.44 km.

Ruc/código :	20448307523	Fecha de envío :	20/10/2023
Nombre o Razón social :	Z & Z INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:30:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Las bases solicitan Experiencia General para acreditar la experiencia del Ing. Especialista en Suelos y Pavimentos, sin embargo; existe una contradicción cuando colocan "especialista en suelos y pavimentos en asfalto en proyectos en general", debido a que la condición de que sea en asfalto direcciona a que sean proyectos específicos; por tanto, solicitamos al comité de selección suprimir el termino "en asfalto", debiendo quedar el requerimiento de experiencia como: "Dieciocho (18) meses, en el cargo de especialista en suelos y pavimentos en proyectos en general"; en vista que tal como está establecido en las bases deviene en restrictivo y limitativo a la mayor participación de postores, además de contrario a los principios de la Ley de Contrataciones del Estado (Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Numeral 29.3 del Art.29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Con la finalidad de promover la mayor participación de postores el requerimiento de experiencia de 18 meses en el cargo de especialista en suelos y pavimentos en proyectos en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el Capítulo III, Requerimiento numeral 3.1 Términos de Referencia y el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B.3.2:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en suelos y pavimentos

Experiencia General

Dieciocho 18 meses, en el cargo de especialista en suelos y pavimentos en proyectos en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRA/GRTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-114, tramo: km. 10+000 Puente Quishuarani al km. 25+440, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, long. 15.44 km.

Ruc/código :	20610685766	Fecha de envío :	20/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío :	16:46:42

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LAS BASES SE VIENE SOLICITANDO LO SIGUIENTE: HABILITACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL AL RESPECTO SE OBSERVA ESTE EXTREMO DELAS BASES POR CUANTO DICHA EXIGENCIA SOLO ES EXIGIBLE PARA LOS PROFESIONALES PARA EL INICIO DE SU PARTICIPACION EFECTIVA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO MAS NO EN LA PRESENTACION DE OFERTA, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE SUPRIMIR DICHO EXTREMO DE LAS BASES

Y EN SU LUGAR ESTABLECER LO SIGUIENTE:

LA HABILITACION DE LOS PROFESIONALES SERA EXIGIBLE PARA EL INICIO DE SU PARTICIPACION EFECTIVA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B3 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. La Habilitación del Colegio Profesional de los profesionales será exigible en la etapa de perfeccionamiento del contrato, para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del servicio durante la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el Capítulo III, Requerimiento numeral 3.1 Términos de Referencia y el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B.3.1:

FORMACION ACADEMICA

Ing. Residente:

Acreditación:

Habilitación del colegio profesional (en la etapa de perfeccionamiento del contrato)

Ing. especialista en suelos y pavimentos:

Acreditación:

Habilitación del colegio profesional (en la etapa de perfeccionamiento del contrato)

Ing. de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente:

Acreditación:

Habilitación del colegio profesional (en la etapa de perfeccionamiento del contrato)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRA/GRTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-114, tramo: km. 10+000
Puente Quishuarani al km. 25+440, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, long. 15.44 km.

Ruc/código :	20610685766	Fecha de envío :	20/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío :	16:46:42

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN LAS BASES SE VIEN SOLICITANDO LO SIGUIENTE:

ING. DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

FORMACION ACADEMICA

INGENIERO DE SEGURIDAD, CIVIL, INDUSTRIAL, O INGENIERÍA AFÍN

AL RESPECTO SE OBSERVA ESTE EXTREMO DE LAS BASES POR CUANTO RESTRIGE LA LIBRE PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES POR LO QUE SE COLICITA AL COMITE DE SELECCION ACEPTAR A LOS PROFESIONALES DE INGENIERO DE MINAS PARA OCUPAR EL CARGO COLICITADO EN LAS BASES POR CUANTO DICHO PROFESION TAMBIEN TIENE LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA OCUPAR TAL CARGO Y QUE TAMBIEN ES CATALIGADO COMO CARRERA AFIN A LO SOLICITADO EN LAS BASES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B3 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. En las bases en FORMACION ACADEMICA se requiere profesionales:

INGENIERO DE SEGURIDAD, CIVIL, INDUSTRIAL, O INGENIERÍA AFÍN, por lo tanto, bajo el concepto de ¿INGENIERIA AFIN¿ los profesionales en ingeniería de minas no estarían excluidos de calificación, siempre en cuando cumplan además con los requisitos de capacitación y experiencia incluidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRA/GRTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-114, tramo: km. 10+000 Puente Quishuarani al km. 25+440, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, long. 15.44 km.

Ruc/código : 20610685766	Fecha de envío : 20/10/2023
Nombre o Razón social : GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío : 16:46:42

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aceptar la profesión de ing. de minas para el cargo de ing. de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente, con la finalidad de promover la mayor cantidad de participantes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. En las bases en FORMACION ACADEMICA se requiere profesionales: INGENIERO DE SEGURIDAD, CIVIL, INDUSTRIAL, O INGENIERÍA AFÍN, por lo tanto, bajo el concepto de ¿INGENIERIA AFIN¿ los profesionales en ingeniería de minas no estarían excluidos de calificación, siempre en cuando cumplan además con los requisitos de capacitación y experiencia incluidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRA/GRTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-114, tramo: km. 10+000 Puente Quishuarani al km. 25+440, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, long. 15.44 km.

Ruc/código :	20610685766	Fecha de envío :	20/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío :	16:46:42

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las bases se viene exigiendo lo siguiente: Ing. Residente capacitación en: Gestion de Proyectos Viales, Residencia y Supervisión de Carreteras (100 horas)

Gestión de la Calidad en la Construcción (60 horas)

Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana (16 horas)

Al respecto se observa este extremo de las bases por cuanto resulta restrictivo ya que el hecho de que la entidad solicite capacitación en Gestión de la Calidad en la Construcción (60 horas), ya esta función esta más relacionada con la del Ing. Especialista en Suelos y Pavimentos, que también se bien solicitando en las bases, ahora bien resulta restrictivo exigir este tipo de capacitaciones para el ingeniero residente, lo que afecta la libre participación de postores, ya que esta capacitación solicitud no tiene nada que ver con el cargo a desempeñar por el personal clave ofertado como ing residente, razón por la cual se solicita al comité suprimir la capacitación en Gestión de la Calidad en la Construcción (60 horas), para el ing residente de todo extremo de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. La capacitación en Gestión de la Calidad es un requisito para la calificación del personal clave y está relacionada con las funciones a desarrollar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRA/GRTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-114, tramo: km. 10+000 Puente Quishuarani al km. 25+440, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, long. 15.44 km.

Ruc/código : 20610685766	Fecha de envío : 20/10/2023
Nombre o Razón social : GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío : 16:46:42

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité aceptar para el Ing. residente, la capacitación en Residencia y Supervisión de obras (100 horas) con la finalidad de promover la libre participación de proveedores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 **Página: 36**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

La capacitación en Gestión de proyectos viales, residencia y supervisión es un requisito para la calificación del personal clave y está relacionada con las funciones a desarrollar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRA/GRTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-114, tramo: km. 10+000 Puente Quishuarani al km. 25+440, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, long. 15.44 km.

Ruc/código :	20610685766	Fecha de envío :	20/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío :	16:46:42

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTAR LA CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA EN LUGAR DE GESTION DE PROYECTOS VIALES, RESIDENCIA Y SUPERVISION DE CARRETERAS, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA LIBRA PARTICIPACION DE POSTORES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

GESTION DE PROYECTOS VIALES, RESIDENCIA Y SUPERVISION DE CARRETERAS Y/O FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA (100 HORAS)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

La capacitación en Gestión de proyectos viales, residencia y supervisión es un requisito para la calificación del personal clave y está relacionada con las funciones a desarrollar.

La capacitación en formulación de proyectos de inversión pública no está relacionada con las funciones a desarrollar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRA/GRTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-114, tramo: km. 10+000
Puente Quishuarani al km. 25+440, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, long. 15.44 km.

Ruc/código :	20610685766	Fecha de envío :	20/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío :	16:46:42

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las bases se bien solicitando lo siguiente residente:

: Experiencia del personal clave- Ing. Residente

Experiencia General

Treinta y seis (36) meses de experiencia como residente o inspector o Supervisor o Jefe en obras y/o servicios en general.

Experiencia Específica

Veinticuatro (24) meses de experiencia como residente o inspector o Supervisor o Jefe de proyecto, en proyectos y/o mantenimientos de infraestructura vial.

Al respecto se observa este extremo de las bases por cuanto se bien solicitando doble experiencia personal clave como ing residente,

Al respecto se observa este extremo de las bases por cuanto se viene vulnerando abiertamente lo establecido en el Artículo 179 del reglamento de la ley de contrataciones, que establece entre otras cosas lo siguiente: Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

Por consiguiente, se solicita al comité de selección suprimir de todo extremo de las bases la experiencia general solicitado para el residente y en su lugar solo debe solicitarse la experiencia en la especialidad de conformidad con lo establecido en el Art 172 de RLCE, en caso de no acoger nuestra observación se estaría evidenciando una abierta vulneración a la normativa de contrataciones del estado hecho que será puesto de conocimiento de las autoridades de control y fiscalización.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15.5 Literal: b4 Página: 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

La experiencia general mínima solicitada se debe cumplir conforme a lo indicado en las bases, la ley de contrataciones, hace referencia a la experiencia mínima en la especialidad no menor de 2 años en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra. Las bases si consideran lo establecido en la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRA/GRTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-114, tramo: km. 10+000 Puente Quishuarani al km. 25+440, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, long. 15.44 km.

Ruc/código :	20610685766	Fecha de envío :	20/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío :	16:46:42

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN AL MOMENTO DE ACREDITAR DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS SIMILARES EN CASO DE QUE EL O LOS POSTORES OPTEN POR ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA SIMILAR, ESTA BASTARA CON QUE EL POSTOR ADJUNTE EL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DICHO DOCUMENTO ES CATALOGADO COMO SEÑAL DE CONFORMIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Acta de recepción de obra es un documento que acredita la culminación de actividades mas no la conformidad cuantitativa de la mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRA/GRTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-114, tramo: km. 10+000 Puente Quishuarani al km. 25+440, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, long. 15.44 km.

Ruc/código : 20610685766	Fecha de envío : 20/10/2023
Nombre o Razón social : GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío : 16:46:42

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE LOS POSTORES PODRÁN ACREDITAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DE IGUAL O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS SOLICITADOS EN LAS BASES, SIN QUE ELLOS GENERA COSTOS ADICIONALES A LA ENTIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Las bases indican maquinaria mínima a requerir, si el postor presenta equipamiento estratégico en cantidades mayores o con características superiores, no habría motivo de exclusión en la calificación, y no generaría costos adicionales a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRA/GRTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-114, tramo: km. 10+000
Puente Quishuarani al km. 25+440, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, long. 15.44 km.

Ruc/código : 20610685766	Fecha de envío : 20/10/2023
Nombre o Razón social : GRUPO ARCAMA S.A.C.	Hora de envío : 16:46:42

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

EN LAS BASES PARA EL ING. DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE SE VIENE SOLICITANDO LO SIGUIENTE:

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (60 HRS)

AL RESPECTO SE OBSERVA ESTE EXTREMO DE LAS BASE POR CUANTO RESTRINGE LA LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, POR LO QUE EN ARAS DE PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACIONDE POSTORES SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTAR LAS CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON UN MINIMO DE 40 HORAS

TOLO ELLO CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACIOND E POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

La capacitación en horas es un requisito indispensable para cumplir con el perfil profesional en la especialidad y la calificación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null